

PLAN DE REFORMA INTERIOR
DELIMITACIÓN DE ÁREA DISCONTINUA DE ACTUACIÓN DE DOTACIÓN EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
URBANIZACIÓN ALTEA HILLS – PLAN GENERAL DE ALTEA
PROMOTOR: ORBITA SOLAR, S.L.



Memoria Informativa, Descriptiva y Justificativa, y Anexo Normativo

II. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA



PLAN DE REFORMA INTERIOR
DELIMITACIÓN DE ÁREA DISCONTINUA DE ACTUACIÓN DE DOTACIÓN EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
URBANIZACIÓN ALTEA HILLS – PLAN GENERAL DE ALTEA
PROMOTOR: ORBITA SOLAR, S.L.

Memoria Informativa, Descriptiva y Justificativa, y Anexo Normativo

II.1. NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo único. Incorporación de un nuevo apartado en el artículo 2 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial El ARAMO, Polígono LA MALLÁ, del Plan General de Altea:

2.3 BIS

Se crea una subzona específica, identificada en el plano de ordenación con asterisco (*) y clave 2, a saber:

- Una Subzona de Servicios Existentes con Clave 2*, Uso HS según modificación puntual, con una edificabilidad máxima de 4.894,23 m²t y un IEN de 0,5046 m²t/m²s, aplicando el resto de las determinaciones de la Zona Servicios Existentes.

En Altea, noviembre de 2019

Por el equipo redactor



Fdo.- Rafael Ballester Cecilia
Abogado urbanista



Fdo.- José Ramón García Pastor
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

